



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de febrero de 2005
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Quinto período de sesiones

Nueva York, 16 a 27 de mayo de 2005

Tema 8 del programa provisional*

Diálogo entre múltiples interesados

Diálogo entre múltiples interesados

Nota de la Secretaría

Adición

Documento de debate preparado por el grupo principal de trabajadores y sindicatos**

Resumen

La cuestión de los bosques debe permanecer en el programa político a los niveles nacional, regional y mundial, y por eso la sociedad debe ser consciente de sus beneficios. El establecimiento de un acuerdo de obligado cumplimiento que promueva vínculos claros con los programas para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio, serviría de hilo conductor para la política forestal, incrementaría los recursos al alcance de los Estados Miembros, incluida la inversión extranjera directa, y lo que es más importante, combatiría las causas subyacentes de la deforestación. Sin acuerdos jurídicamente vinculantes, las fuerzas socioeconómicas que promueven la deforestación y el aumento de la pobreza entre las personas que dependen de los bosques seguirán actuando impunemente.

* E/CN.18/2005/1.

** Preparado por la Federación Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción.....	1-2	3
I. Evaluación de la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques	3-11	4
II. Conclusiones	12-15	7
III. Recomendaciones	16	8

Introducción

1. Las federaciones internacionales de sindicatos y sus afiliados actúan siempre como defensores del trabajo digno, el desarrollo económico y social sostenible y los derechos de los pueblos indígenas. La Federación Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (FITCM), federación sindical mundial que representa a los trabajadores de la silvicultura, la madera y la construcción, con 10 millones de miembros en 127 países, ha promovido la ordenación forestal sostenible mediante:

- a) Actividades de reducción de la pobreza encaminadas a:
 - Recabar apoyo jurídico, social y cultural para que se cumplan y reconozcan las normas laborales aceptadas mundialmente y aumentar así la riqueza que corresponde a las comunidades que dependen de los bosques
 - Formalizar la naturaleza del trabajo forestal restableciendo las relaciones laborales e instaurando jerarquías de responsabilidad jurídica entre empleados y contratistas del sector de los productos forestales primarios
 - Patrocinar proyectos forestales comunitarios encaminados a mejorar la seguridad alimentaria y del abastecimiento de agua
- b) La armonización de las normas laborales en los países en desarrollo con sectores de los productos forestales importantes, como la Argentina, el Brasil, Chile, Indonesia, Malasia y el Perú;
- c) Programas de formación de la capacidad dirigidos a los afiliados de los sindicatos en materia de ordenación forestal sostenible, certificación forestal y reducción de la pobreza;
- d) La promoción de las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en planes de certificación forestal, planes forestales nacionales, convenios internacionales sobre productos forestales básicos y criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible;
- e) La transferencia de tecnología entre los países en desarrollo de África occidental y oriental que promueva la forestación, la seguridad alimentaria y del abastecimiento de agua y la educación para la prevención de pandemias;
- f) El desarrollo de un diálogo social con los principales usuarios y fabricantes de productos forestales a fin de promover la comercialización de productos forestales obtenidos por medios sostenibles y el cumplimiento de las normas fundamentales del trabajo de la OIT, las normas de seguridad y el Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

2. La Federación cuenta con una red mundial de sindicatos nacionales de silvicultores y madereros que elige a un Comité para que proporcione orientación en materia de política y programas durante los períodos comprendidos entre la celebración de sus congresos mundiales. Además, la Federación cuenta con oficinas regionales en África, Asia y América del Sur y mantiene vínculos con sus organizaciones afiliadas, la Federación Nórdica de Trabajadores de la Construcción y la Madera y la Federación Europea de Trabajadores de la Construcción y la Madera. La red está coordinada por el Director mundial para la madera y los bosques de la Federación y los representantes regionales. Esta estructura formal, vigente desde hace más

de 50 años, hace posible que la Federación se comunice con los trabajadores y los miembros de los sindicatos de silvicultores y de la madera de todo el mundo.

I. Evaluación de la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques

3. Las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques pertinentes para el movimiento sindical son las que se basan en encarar las causas sociales subyacentes de la deforestación y la ordenación forestal insostenible. Los elementos del programa aplicado por la Federación son los siguientes:

a) Promover la reducción de la pobreza y de la deforestación mediante la defensa, en el marco de diversos foros nacionales e internacionales, de políticas concebidas para aumentar la tasa de riqueza generada por los bosques que siguen estando al alcance de las comunidades que dependen de éstos y de los trabajadores forestales. Con la defensa de la incorporación de normas de protección social en los acuerdos comerciales internacionales, los planes de certificación forestal y los planes forestales nacionales se pretende dar poder efectivo a las comunidades locales y a los trabajadores forestales. Puesto que la renta del trabajo representa la mayor fuente de riqueza para las personas que dependen de los bosques, la instauración y promoción de estructuras jurídicas, sociales y culturales que permitan a esos trabajadores retener un mayor porcentaje de la riqueza generada por los bosques potencian el desarrollo y la modernización y mejoran la igualdad social y económica, requisito indispensable para reducir la pobreza;

b) Colaborar con el sector privado en foros de múltiples interesados del sector privado y con empresas privadas para lograr que se adopten acuerdos marco mundiales en que se exijan el desarrollo socialmente sostenible y la ordenación forestal sostenible en las actividades del sector privado y los planes voluntarios de certificación forestal sostenible dirigidos a los países en desarrollo. Esta labor se ha centrado en la formulación de normas sociales como elemento indispensable para la ordenación forestal sostenible, por lo que es necesario hacer extensivas las normas fundamentales del trabajo de la OIT a todos los trabajadores de la cadena de productos forestales mediante planes de certificación forestal y acuerdos marco mundiales;

c) Ayudar a los países a promover políticas que velen por que los beneficios procedentes de los bosques se distribuyan de manera justa y equitativa a las comunidades que dependen de éstos, los trabajadores forestales y los pueblos indígenas mediante la creación de la capacidad de los sindicatos locales y actividades en que participen directamente las tribus y las comunidades locales con el fin de constituir empresas forestales comunitarias y empresas mixtas en que participen las tribus y los sindicatos;

d) Ayudar a los sindicatos nacionales de silvicultores y de la madera afiliados a elaborar políticas y crear capacidad para promover la ordenación forestal sostenible en los ecosistemas afectados por la desertización y la sequía. Para eso se cuenta con la colaboración de los sindicatos de zonas de Asia afectadas por la desertización y con proyectos forestales comunitarios en Burkina Faso, Ghana, Kenya, Malí, Nigeria y Uganda;

e) Informar a los miembros de los sindicatos de todo el mundo sobre los criterios de ordenación forestal sostenible y facilitar su participación en la elaboración de programas forestales y estrategias de reducción de la pobreza a nivel nacional. De este modo, los sindicatos nacionales pueden participar en la elaboración de criterios para los distintos planes de etiquetado y certificación forestal. Esto conlleva a ayudar a los sindicatos de silvicultores y de madereros nacionales a luchar contra las políticas comerciales y de reestructuración macroeconómica que fomenten la pobreza en las zonas rurales y contribuyan a reducir los recursos financieros que corresponden a las comunidades que dependen de los bosques;

f) Transferir anualmente alrededor del 65% de los fondos de la Federación a los países en desarrollo a través del Programa mundial de la madera y los bosques mediante la creación de capacidad y la gestión de programas forestales en África, Asia y América del Sur.

4. Los principales obstáculos y limitaciones para aplicar los componentes sociales de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques residen en la insistencia de los Estados Miembros, las instituciones financieras internacionales y numerosas organizaciones de la sociedad civil y organizaciones ambientales no gubernamentales en solucionar los problemas forestales de carácter social con fórmulas ambientales. Esto persiste porque los fundamentales agentes institucionales se niegan a reconocer que las condiciones que han dado lugar a la deforestación siguen vigentes hoy día. En los documentos del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques se aprecia una idea clara de las causas sociales subyacentes de la deforestación, pero la ideología neoliberal imperante de la liberalización del comercio mundial, que refuerza el nexo entre pobreza y deforestación, permanece incontestada en otros instrumentos internacionales o en las políticas forestales vigentes. Los intentos de formular soluciones favorables a los bosques y los pobres basadas en el mercado fracasan por estar sujetos al mismo sistema de mercado libre y no regulado que promueve la deforestación y hace aumentar el número de pueblos que dependen de los bosques en situación de pobreza.

5. La liberalización del comercio y la privatización de los servicios públicos y los recursos forestales en países como Ghana, Indonesia, Panamá y Sudáfrica demuestran cómo esas políticas neoliberales impuestas desde el exterior han destruido las industrias nacionales de productos forestales de valor añadido, lo que ha redundado a su vez en un aumento del número de trabajadores en el sector forestal no estructurado, del volumen de fibra de madera de procedencia ilegal y del número de personas que dependen de los bosques en situación de pobreza.

6. El hecho de que la comunidad forestal mundial lleve desde 1992 intentando elaborar un instrumento jurídicamente vinculante ha contribuido a que no se abordara el problema fundamental de la deforestación provocada por factores socioeconómicos.

7. De resultados de todo ello, la política forestal mundial permanece fragmentada, incompleta y sin objetivos claros. En particular, a pesar de haber hecho importantes progresos en el logro de un consenso mundial sobre el concepto de la ordenación forestal sostenible, aún hay que integrar plenamente en una política o institución forestal única a nivel mundial los tres aspectos de la ordenación forestal sostenible relativos a las políticas económicas, sociales y ambientales. Las consecuencias más destacadas de que aún no se hayan integrado esas cuestiones en una institución mundial única son:

- a) La deforestación constante de los bosques naturales;
- b) La transformación en marcha de los bosques naturales para fines no forestales;
- c) El aumento del número de poblaciones rurales que dependen de los bosques que viven en la pobreza;
- d) La crisis de legitimidad a que se enfrenta la industria forestal de resultados de lo mencionado anteriormente.

8. La situación actual a que se enfrenta el sector forestal, bien documentada en el Informe del Grupo especial de expertos encargado de un estudio orientado a recomendar los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques (Nueva York, 7 a 10 de septiembre de 2004) (E/CN.18/2005/2), se puede describir de la siguiente manera:

a) La falta de una autoridad en cuestiones forestales en el seno de las Naciones Unidas y en el mundo ha impedido que haya coherencia entre las instituciones y los organismos competentes, con lo que la función de los bosques y la importancia de las políticas forestales han quedado relegados a un segundo plano. Ése es especialmente el caso con respecto a cuestiones sociales como la reducción de la pobreza y el empleo;

b) Las cuestiones forestales reciben menos recursos porque no existe una institución única que dedique sus recursos y atención a esa cuestión. Debido a la naturaleza transversal de las cuestiones forestales, existe una amplísima gama de instrumentos e instituciones que se ocupan de aspectos concretos de la política forestal. Eso hace que aumente la competencia entre esas instituciones por los recursos y la atención política y se descuiden numerosas cuestiones forestales de importancia fundamental;

c) A pesar de la labor realizada y los logros alcanzados en años recientes a todos los niveles, sigue perdiéndose cubierta forestal y siguen degradándose los bosques debido a factores sociales y económicos, ante lo que muchos expertos han manifestado gran inquietud.

9. En el futuro, los acuerdos forestales internacionales deben hacer lo posible por atajar las causas sociales subyacentes de la pérdida de cubierta forestal y la degradación forestal con instrumentos jurídicamente vinculantes, ya que sin éstos se seguirán padeciendo los efectos de las fuerzas socioeconómicas que promueven la deforestación y el aumento de la pobreza entre las personas que dependen de los bosques.

10. Un acuerdo forestal jurídicamente vinculante permitirá que los Estados Miembros y la sociedad civil se dirijan a otras instituciones, como la Organización Mundial del Comercio, las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de promover políticas favorables a los bosques y los pobres. Con el tiempo, la coordinación mundial resultante permitiría destinar más recursos a los bosques e impulsar políticas comerciales, financieras y de desarrollo favorables a los bosques.

11. Un acuerdo jurídicamente vinculante debe centrarse en las causas principales de la deforestación y la pobreza de las poblaciones que dependen de los bosques. Se llegará antes a un consenso si la atención se centra en las causas sociales de la deforestación y no en fórmulas ambientales que varían según el tipo de bosque y la zona biológica. Las medidas de desarrollo basadas en evaluaciones ambientales de, por ejemplo, las hectáreas forestales que se pierden al año o las hectáreas forestales protegidas se alejan en cierta forma de las causas subyacentes y no sirven de orientación adecuada ni debida a los encargados de elaborar políticas. La deforestación sólo se podrá mitigar si se atajan sus causas sociales subyacentes. Ni la policía forestal ni las fórmulas contra la explotación ilícita de recursos forestales, por muy numerosas que sean, lograrán alterar la situación actual mientras los trabajadores y los pobres que dependen de los bosques tengan que elegir entre realizar actividades ilegales o pasar hambre. Del mismo modo, mientras los precios de los productos básicos estén sujetos a los caprichos de un mercado insuficientemente reglamentado, los operadores ilegales seguirán disfrutando de una ventaja competitiva sobre los operadores forestales legales.

II. Conclusiones

12. **La cuestión de los bosques debe permanecer en el programa político a los niveles nacional, regional y mundial, y por eso la sociedad debe ser consciente de sus beneficios. Un acuerdo jurídicamente vinculante que promueva el establecimiento de vínculos claros con los programas para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio (véase la resolución 55/2 de la Asamblea General), serviría de hilo conductor para la política forestal, incrementaría los recursos mundiales al alcance de los Estados Miembros, incluida la inversión extranjera directa, y lo que es más importante, combatiría las causas subyacentes de la deforestación.**

13. **Un acuerdo forestal jurídicamente vinculante debería proporcionar una base jurídica para tratar todas las cuestiones relativas a los bosques de manera holística, equilibrada y general, centrándose en cuestiones de importancia fundamental como la deforestación y la transformación de los bosques naturales, a diferencia del planteamiento fragmentado en materia forestal de los instrumentos internacionales vigentes. Un acuerdo jurídicamente vinculante en materia forestal podría reforzar las obligaciones vigentes al respecto en esos otros instrumentos internacionales y paliar los problemas de fragmentación y la consiguiente desatención de las causas subyacentes.**

14. Es preciso dar prioridad a la ordenación forestal sostenible en los programas nacionales e internacionales, crear más conciencia sobre la contribución positiva de la ordenación forestal sostenible para otras prioridades internacionales y nacionales y señalar la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible como factores fundamentales para reducir la deforestación. Por eso, los trabajadores y miembros de los sindicatos forestales otorgan una gran prioridad a la concertación de un acuerdo jurídicamente vinculante.

15. Si bien existen numerosas razones para no promulgar un acuerdo forestal jurídicamente vinculante, el hecho es que por lo menos desde 1992 se está intentando adoptar medidas encaminadas a paliar la deforestación mediante acuerdos no vinculantes. Este planteamiento no vinculante ha aportado numerosas contribuciones positivas, pero la reducción de la deforestación no parece haber sido una de ellas. Ni la crisis ambiental creciente, cuyo exponente más destacado es el calentamiento de la Tierra, ni la crisis forestal se resolverán con medidas voluntarias. El precio de la inacción es demasiado elevado.

III. Recomendaciones

16. Es preciso concertar un acuerdo internacional que proporcione orientación, incluidos el diálogo normativo y el desarrollo de políticas a nivel mundial, y una estructura de apoyo para las instituciones intergubernamentales a todos los niveles. Un acuerdo internacional de esa índole debe basarse en un acuerdo forestal jurídicamente vinculante centrado en reducir la deforestación fomentando la reducción de la pobreza entre los pueblos que dependen de los bosques y puede incluir:

- Estructuras de fijación de precios de productos forestales básicos que reconozcan y recompensen a quienes lleven a cabo una ordenación forestal sostenible.
- Directrices para las políticas forestales nacionales encaminadas a aumentar la proporción de riqueza forestal que permanece en las comunidades que dependen de los bosques.
- Promoción de actividades de diálogo social entre los interesados directos, entre ellas:
 - Apoyo a la formación de organizaciones que representen a terratenientes, trabajadores forestales y pueblos indígenas, puesto que el diálogo social es más efectivo cuando los distintos sectores sociales gozan de las mismas oportunidades de organización y representación
 - Promoción de la fijación conjunta de las necesidades de gobernanza para los principales interesados locales, distinta de la privatización y la descentralización de la ordenación forestal
- Promoción de actividades de generación de riqueza, incluidos los productos forestales no madereros y los servicios ambientales.
- Procedimientos de control de la cadena de custodia para documentar la legalidad y la sostenibilidad del origen de la fibra para los minoristas de todos los productos forestales.

- **Campañas de información al consumidor sobre la viabilidad de los productos forestales gestionados de forma sostenible, comparados con los productos competidores procedentes de fuentes no renovables o que emitan carbono.**
 - **Potenciación constante de un consenso mundial sobre ordenación forestal sostenible y un proceso para elaborar y aplicar criterios e indicadores.**
 - **Instauración de una obligación jurídica para que los países informen sobre los avances alcanzados en la aplicación de la ordenación forestal sostenible.**
-